



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0335/10/22

Oficio N°: SG.LP.08/2022/3801

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de octubre de 2022

EJIDO SEGORACHI Y ANEXO TOCHIGOMACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2009/032 de fecha 13 de Marzo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI, Urique, P-08-065-SEG-001/09, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 108.000 Metros cúbicos	11	1	11	25635543	25635553

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



27/10/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0335/10/22

Oficio N°: SG.LP.08/2022/3801

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de octubre de 2022



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI MUNICIPIO URIQUE
AUTORIZACION No.: SG.FO.08-2009/032 DE FECHA: 13/03/2009
FECHA DE MARQUEO: 05/10/2022 RODAL: 37,38,441
TRATAMIENTOS: FOTOS:

GRUPO BOTANICO: QUERCUS

LINEA DE VUELO:

DIAM/ALT	5		10		15		20		25		30		TOTAL	No.ARB	VOLUMEN
	VOL	UNI	VOL	UNI	VOL	UNI	VOL	UNI	VOL	UNI	VOL	UNI			
10	0	0.025	0	0.049	0	0.073	0	0.096	0	0.119	0	0.143	0	0	0
15	0	0.055	0	0.107	0	0.159	0	0.210	0	0.261	0	0.311	0	0	0
20	0	0.095	0	0.187	0	0.277	6.361	0.366	0	0.454	0	0.542	0	23	6.36
S.10-20	0	0	0	0	0	6.361	6.361	0	0	0	0	0	0	23	6.36
25	20	0.146	2.9263648	32	0.287	9.177	12	0.425	5.101	0	0.698	0	0.833	64	17.20
30	21	0.208	4.3659927	23	0.407	9.3722	12	0.604	7.249	0	0.992	0	1.184	56	20.99
S.25-30	41	7.2923575	18.549	55	18.549	24	12.35	0	0	0	0	0	0	120	38.19
S.10-30	41	7.2923575	18.549	55	18.549	47	18.71	0	0	0	0	0	0	143	44.55
35	0	0.280	0	0.548	8	0.813	6.504	0	1.075	0	1.335	0	1.593	73	42.15
40	0	0.362	0	0.709	41.141	0	1.051	0	1.390	0	1.727	0	2.061	58	41.14
45	0	0.454	0	0.890	0	1.319	0	1.744	0	2.166	0	2.586	0	0	0.00
50	0	0.556	0	1.090	0	1.616	0	2.137	0	2.654	0	3.168	0	0	0.00
55	0	0.668	0	1.310	0	1.942	0	2.568	0	3.189	0	3.807	0	0	0.00
60	0	0.790	0	1.549	0	2.297	0	3.037	0	3.771	0	4.501	0	0	0.00
65	0	0.922	0	1.808	0	2.680	0	3.543	0	4.400	0	5.252	0	0	0.00
70	0	1.064	0	2.085	0	3.091	0	4.087	0	5.075	0	6.058	0	0	0.00
75	0	1.215	0	2.382	0	3.530	0	4.668	0	5.797	0	6.919	0	0	0.00
80	0	1.376	0	2.697	0	3.998	0	5.286	0	6.564	0	7.836	0	0	0.00
SUM.35+	0	0	0	0	8	6.504	0	6.504	0	0	0	0	0	131	83.29
TOTAL	41	7.2923575	178	95.337	55	25.21	0	25.21	0	0	0	0	0	274	127.84

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-30	TOTAL
AUTORIZADOS	203	313.03
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00
SALDO	203.47	313.03
PRESENTE MARQUEO	44.55	83.29
SALDO ACTUAL	158.92	26.27
		185.18

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	183.09	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	183.09	
PRESENTE MARQUEO	65	
SALDO ACTUAL	118.09	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL.M3	%	%
	10-20	25-30	35			
GRUESOS	0	25	65	63.69	54.14	50%
DELGADOS	68	60	20	43.90	16.66	34%
RESIDUOS	32	15	15	20.26	12.49	16%
TOTAL	100	100	100	127.84	83.29	100%

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE TECNICO

